

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE OFERTAS EN PROCESO DE
GRANDES COMPRAS N° 62453 POR EL SERVICIO DE
SEGURO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD
AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR –
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES,
CONVENIO MARCO ID 2239-18-LR20.

GESTIÓN DE LAS PERSONAS

EXENTA N° **780** **22-04-2022**
VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en las Resoluciones N° 07 y 08 de 2019, y 16 de 2020, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268 de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, hoy Subsecretaría de las Culturas y las Artes, tomada razón por la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1470 de 15 de Julio de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; MEMORANDO N° 05/004 de fecha 11 de enero de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley N° 21.045.

Que en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la Contratación de **SEGURO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR, en proceso GRANDES COMPRAS N° 62453, convenio marco ID 2239-18-LR20.**

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco del **PROCESO DE GRANDES COMPRAS N° 62453 POR EL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA CON ADICIONAL DE SALUD AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR – SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, CONVENIO MARCO ID 2239-18-LR20.**

1.- **Johannes Vera Von Barga**, RUT: N° _____ Servicio de Bienestar, Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.

2.- **Diego Krause Rojas**, RUT _____ Servicio de Bienestar, Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.

3.- **Ninoska González Tello**, RUT N° _____, Sección de Compras y Licitaciones del Depto. de Administración y Finanzas.

2° **CÚMPLASE**, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 529 de 26 de marzo de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

4° **PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RAFAEL ARAYA BUGUEÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Sección de Compras y Licitaciones.
- Sección Secretaría Administrativa y documental.